Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 0026

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2020

ID Nº 377 572

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS CON ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.

AÑO: 2020

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 0026

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** con RUC 80021625-3 domiciliada en Avd. Perón N° 134 esq. el trabajador de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RODRIGO DI PARDO ARMELLE**, con Cédula de Identidad N° **1.898.834**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2020 PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS CON ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la LCO N° 09/20 para la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOTOBOMBAS CON ACCESORIOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) La garantía de cumplimiento de contrato;
g) Las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional del contrato es el: ***Orden de Compra***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377 572.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2020, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1125/2020.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	Fin.	Dpto	Monto
2020	1	1	0	01	530	30	1	0	137.321.200
2020	1	1	0	01	390	30	1	0	4.546.700
2020	1	1	0	01	340	30	1	0	8.101.900
								Monto total en Guaranies	149.969.800

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	O.G	Descripción del Bien	Condiciones de Instalación	Cantidad	Unidad de medida	Pres.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	530	**Adquisición de Motobomba sumergible de 3 HP** Cuerpo de Bomba N- B/29 3 HP Motor 4 " Trifásico CLE 95-G 3HP /380 V	Sin Instalación en Deposito Almacenes	1	Unidad	Unidad	SAER	ITALIA	4.421.200	4.421.200
2	530	**Adquisición de Motobomba sumergible de 15 HP** Cuerpo de Bomba RP 151 – C18 15 HP Motor 6 " Trifásico CL 140 ACM 15 HP	Con Instalación Pozo 1	1	Unidad	Unidad	SAER	ITALIA	19.500.000	19.500.000
3	530	**Adquisición de Motobomba sumergible de 30 HP** Cuerpo de Bomba RP 151 – E15 30HP Motor 6 " Trifásico CL 140 ACM 30 HP	Sin Instalación en Deposito Almacenes	1	Unidad	Unidad	SAER	ITALIA	33.500.000	33.500.000
4	530	**Adquisición de Motobomba Mancalizada de 40 HP** Bomba Mancalizada NCB 65-250 NA Motor trifásico 2P IP 55W22 380/ 660 V 40 HP Centro Elástico E-60 c/bulones Periflex Maza Normal E-60 Maza Llena E-60/70	Con instalación Caseta Sistema de Bombeo	1	Unidad	Unidad	THEBE	BRASIL	79.900.000	79.900.000
5	390	**Provisión y cambio de llaves exclusas de 4" reforzado** Provisión de llave exclusa de 4" Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ Desmontaje y Montaje en situ Materiales menores para su funcionamiento	Con instalación	3	Unidad	Unidad	ITALY	ITALIA	806.100	2.418.300
6	390	**Provisión y cambio de llaves exclusas de 2 ½ " reforzado** Provisión de llave exclusa de 2 ½ " Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ Desmontaje y Montaje en situ Materiales menores para su funcionamiento	Con instalación	2	Unidad	Unidad	ITALY	ITALIA	361.000	722.000
7	390	**Provisión y cambio de válvulas de retención de 4"** Provisión de válvula de retención de 4 " Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ Desmontaje y Montaje en situ Materiales menores para su funcionamiento	Con instalación	1	Unidad	Unidad	ITALY	ITALIA	819.800	819.800

Rodrigo Di Paolo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

8	390	**Provisión y cambio de válvulas de retención de 2 1/2"** Provisión de válvula de retención de 2 ½ " Fabricación de rosca de caño galvanizado in situ Desmontaje y Montaje en situ Materiales menores para su funcionamiento	Con instalación	2	Unidad	Unidad	ITALY	ITALIA	293.300	586.600
9	340	**Provisión de Llave SOFT- SSW** Provisión de llave soft- ssw 07.0085T 5SZ	Entregado a Departamento de Electricidad	1	Unidad	Unidad	WEG	BRASIL	6409500	6.409.500
10	340	**Provisión de Contactor Tripolar** Contactor Tripolar CWM 65 A/220V	Entregado a Departamento de Electricidad	3	Unidad	Unidad	WEG	BRASIL	75000	225.000
		Provisión de Relé Térmico y Bloque Contacto Auxiliar								
11	340	Relé Térmico RW67.2D.57 A 70	Entregado a Departamento de Electricidad	3	Unidad	Unidad	WEG	BRASIL	395.800	1.187.400
12	340	Bloque Contactor auxiliar (1NA)	Entregado a Departamento de Electricidad	10	Unidad	Unidad	WEG	BRASIL	14.000	140.000
13	340	Bloque Contactor auxiliar (1NF)	Entregado a Departamento de Electricidad	10	Unidad	Unidad	WEG	BRASIL	14.000	140.000
									Monto total en Guaranies	149.969.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma en Gs. 149.969.800 (Guaranies ciento cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Los bienes deben ser entregados dentro los 20 (Veinte) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del Orden de compra.

Lugar de entrega del bien: Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura sito Km 11, Ruta 2 Mcal. Estigarribia. Campus de San Lorenzo. Ciudad: San Lorenzo – Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: del/la jefe/a y Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Rodrigo Di Trani Arrua
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 13 (Trece) mes octubre y año 2020.

.....
Sr. RODRIGO DI PARDO ARMELLE
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
Representante Legal

Rodrigo Di Pardo Armele
Representante legal
Ferretería Industrial S.A.E.

.....
Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · 1889 · REPUBLICA DEL PARAGUAY